



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

Chíncha - Ica

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

CARGO

Pueblo Nuevo, 20 de agosto de 2019.

OFICIO N° 00119-2019-A/MDPN

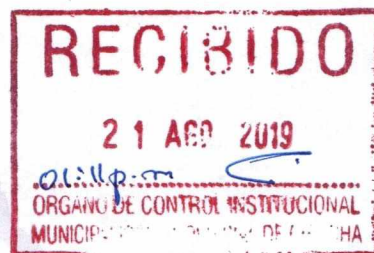
Señor

C.P.C. Raúl Eduardo Almora Hernández

Jefe del Órgano de Control Institucional

Plaza de Armas N°100-Chíncha

Presente. -



- REF.** a) Oficio N° 552-2019-MPCH/OCI.
b) Informe de Orientación de Oficio N° 012-2019-OCI-0405-SOO.
c) Directiva N° 002-2019-CG/NORM

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo cordialmente a nombre de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo – Chíncha y, dentro del término establecido en el Oficio N° 552-2019-MPCH/OCI de fecha de agosto de 2019, ingresado a la Municipalidad el 07 de agosto de 2019, a tenor de las situaciones adversas contenidas en el informe de orientación de Oficio N° 012-2019-OCI-0405-SOO comunicamos lo siguiente:

Que, mediante Informe N° 011-UP-MDPN/2019 de fecha 16 de agosto de 2019 el Jefe de la Unidad de Personal de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, remite el informe de avance del proceso de implementación de situaciones adversas según el Informe de Orientación de Oficio N° 011-2019-OCI-0405-SOO.

Que, mediante Memorándum N° 007-A-MDPN-2019 de fecha 19 de agosto de 2019, el despacho de Alcaldía en cumplimiento de la Directiva N° 002-2019-CG/NORM, "Servicio de Control Simultáneo", aprobado mediante Resolución de Contraloría N° 115-2019-CG de fecha 28.03.2019, designa al Jefe de la Unidad de Personal – Abog. Edilberto Castro Robles, como funcionario responsable de elaborar las acciones a cumplir en el FORMATO 17 "Acción de Control", para cumplir con lo dispuesto en el Informe de Orientación de Oficio N° 011-2019-OCI-0405-SOO.

Que, con Informe N° 012-UP-MDPN/2019 de fecha 20 de agosto de 2019, el abogado Edilberto Castro Robles, Jefe de la Unidad de Personal y funcionario responsable de la implementación, seguimiento y evaluación de acciones, respecto de los informes de control simultáneo, presenta el Plan de Control que se encuentra en el FORMATO N° 17, el mismo que se adjunta a la presente a folios ciento setenta (170).

En consecuencia y conforme a lo expuesto, informo a su despacho las acciones que se tomarán en cumplimiento al Informe de Orientación de Oficio N° 011-2019-OCI-0405-SOO.

Agradeciendo su atención, quedo de usted.

Atentamente;


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO
CHINCHA
Bertha Rosalyn Peña Ormeno
ALCALDESA



INFORME N° 012-UP-MDPN/2019

A : Sra. BERTHA ROSALYN PEÑA ORMEÑO
Alcaldesa de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

DE : EDILBERTO CASTRO ROBLES
Jefe de la Unidad de Personal

ASUNTO : IMPREMENTACION, SEGUIMIENTO Y EVALUACION DE ACCIONES RESPECTO
AL INFORME DE CONTROL INFORME DE ORIENTACIÓN DE OFICIO N°11-
2019-OCI-0405-SOO

FECHA : 20 de Agosto de 2019

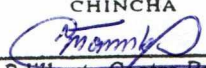
Por medio del presente me es grato dirigirme a usted, para saludarla y ha la vez para informarle, respecto a la implementación de situaciones adversa segun el informe de Orientación de Oficio N° 11-2019-OCI-0405-SOO, respecto a la "Designación de Funcionarios de Confianza" en la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo.

Que, conforme lo establece la Directiva N° 002-2019-CG/NORM "Servicio de Control Simultaneo" en su numeral 6.3.9 implementación, seguimiento y evaluación de acciones respecto a los resultados de los informes de control simultaneo, el titular de la entidad, designará a un responsable para el fin, elaborando un Plan de Acción para la implementación de las acciones preventivas y correctivas respecto a las situaciones adversas identificadas y comunicadas en el informe de control simultaneo.

Que, con Memorándum N° 007-A-MDPN-2019, se me designa como el responsable para el implementación, seguimiento y evaluación de acciones respecto a los resultados de los informes de control simultaneo.

Por las consideraciones expuesta se adjunta a la presente el Plan de Control, que se encuentra en el FORMATO N° 17, que debe de ser firmado y remitido mediante un oficio, conjuntamente con toda la documentación que se adjunta, poniéndosele de conocimiento al Órgano de Control Institucional, las acciones que se tomaran en cumplimiento al informe de Orientación de Oficio N° 11-2019-OCI-0405-SOO.

Atentamente;


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO
CHINCHA

Abog. Edilberto Castro Robles
UNIDAD DE PERSONAL

ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

INFORME DE ORIENTACIÓN DE OFICIO
N° 11-2019-OCI-0405-SOO

ORIENTACIÓN DE OFICIO
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO
PUEBLO NUEVO – CHINCHA – ICA

**“CUMPLIMIENTO DE LOS PERFILES EN LA DESIGNACIÓN
DE FUNCIONARIOS EN CARGOS DE CONFIANZA”**

PERÍODO DE EVALUACIÓN:

DEL 17 DE JULIO AL 05 DE AGOSTO DE 2019

TOMO I DE I

CHINCHA, 06 DE AGOSTO DE 2019



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO
Av. OSCAR R. BENAVIDES N° 699 - Pueblo Nuevo

FORMATO N° 17 - PLAN DE ACCIÓN

Entidad/Dependencia	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO					
Titular de la entidad/Responsable de la dependencia	BERTHA ROSALYN PEÑA ORMEÑO					
Número del Informe de control simultáneo	011-2019-OCI/0405-SOO					
Modalidad del servicio de control simultáneo	VISITA DE CONTROL – DESIGNACION DE FUNCIONARIOS					
Situación adversa (Transcribir la sumilla de la situación adversa expuesta en el respectivo Informe de Control Simultáneo)	Acción(es) correctiva(s) o preventiva(s)	Estado de la acción (*)	Plazo para adoptar acciones (Fecha fin: día/mes/año. No exceder de 3 meses)	Nombres y apellidos del funcionario responsable de adoptar acciones	Documento Nacional de Identidad (DNI)	Órgano/unidad orgánica de la entidad/dependencia del funcionario responsable
Funcionarios designados que no cumplen con el perfil establecido en los documentos de gestión, genera que los servicios y operaciones efectuadas por la entidad no cumplan con las metas y objetivos institucionales, asimismo que se designen los mismos sobre la base de los principios de meritocracia, transparencia e igualdad de oportunidades	Disponer las acciones correctivas respecto al cumplimiento de los perfiles por los funcionarios designados: 1. Verificación de los perfiles de los funcionarios dando un plazo para el cumplimiento de requisitos mínimos, inicio 21 de Agosto 2019. 2. Cese de los funcionarios que no cumplen los perfiles establecidos en el MOF. 3. Durante el proceso de designación de los nuevos funcionarios deberán exigir el cumplimiento de manera rigurosa los perfiles establecidos en el MOF	En Proceso	20/11/2019	EDILBERTO CASTRO ROBLES	21860245	UNIDAD DE PERSONAL
Designación de funcionarios de confianza que no se encuentran sujetos a libre designación de acuerdo al CAP vigente, no garantiza la legalidad de las mismas y afecta la meritocracia para el acceso al empleo público.	La designación de los funcionarios deberá realizar acorde a la libre designación, considerando los cargos: • Asesor II de Alcaldía • Asesor II de Gerencia Municipal • Sub- Gerente de Administración	Pendiente	20/11/2019	EDILBERTO CASTRO ROBLES	21860245	UNIDAD DE PERSONAL
El personal de confianza es designado de manera directa y superando el 5% de las plazas previstas ocupadas y no ocupadas del CAP provisional de la Entidad, pone en riesgo el correcto accionar de la Administración Pública	Modificar la Ordenanza 012-A/MDPN- 2011 con norma de rango similar, respecto a los cargos de confianza hasta un máximo del 5%, de las plazas previstas ocupadas	Pendiente	20/11/2019	EDILBERTO CASTRO ROBLES	21860245	UNIDAD DE PERSONAL

(*) Estados según numeral 6.3.9 de la Directiva "Servicio de Control Simultáneo"

- Implementada.
- No Implementada.
- En proceso.
- Pendiente.
- No aplicable.
- Desestimada.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO
CHINCHA

Bertha Rosalyn Peña Ormeño
ALCALDESA
BERTHA ROSALYN PEÑA ORMEÑO
ALCALDESA
Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo